

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

SOLICITO: Bonificación de ley por discapacidad –
contrato docente 2025 – 2026.

SEÑORA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO – ILAVE.

Yo, profesor: Jorge Alfredo, HUARASA LIMA identificado con DNI. N°
44463442 con domicilio real en la AV. 200 millas n° 516 del Distrito de
Ilave, Provincia el Collao, Departamento de Puno me presento ante Ud.

Expongo lo siguiente:

Siendo profesor en modalidad de contratado, de la especialidad de educación primaria, teniendo en cuenta Y conocimiento sobre las bonificaciones de ley, Solicito: ser admitido y evaluado mi expediente para la bonificación de ley que emana el ministerio de educación, donde mi persona se encuentra registrado, en el Concejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS y estando apto para el proceso de contrato docente 2025 – 2026.

Por lo tanto, suplico a su digna persona acceder a mi petición por ser
justo y legal.

Atentamente:



Prof. Jorge Alfredo, HUARASA LIMA

 República del Perú
Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad **RUI: RD121455**



Apellidos:
HUARASA LIMA
Nombres:
JORGE ALFREDO
DNI: **44463442**
Discapacidad (CIDD-MOMS):
Comunicación
MODERADA
Diagnóstico (CIE 10): **H54.1**

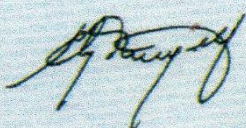
DUPLICADO

CARNÉ DE REGISTRO DEL CONADIS

CONADIS
Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad
RUI: RD121455

581260

Inscripción:	17/02/2014
Emisión:	18/01/2023
Caducidad:	18/01/2033





Mag. ELIZABETH DEL PILAR VARGAS MACHUCA GUERRERO
Directora II de la Dirección de Promoción y Desarrollo
de las Personas con Discapacidad

El presente carné, constituye el único documento personal e intransferible que acredita
la inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad
(Resolución de Presidencia N° 015-2021-CONADIS/DGE de 22/07/2021)



Resolución de Presidencia

Nº 02042-2014-SEJ/REG-CONADIS

Lima, Lunes 17 de Febrero de 2014

VISTOS:

El pedido de **HUARASA LIMA JORGE ALFREDO**, quien solicita ser inscrito en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de vistos, el (la) administrado(a) **HUARASA LIMA JORGE ALFREDO** solicita su inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad, acreditando para tal fin su condición de persona con discapacidad, con **DIAGNOSTICO DE DAÑO: Ceguera de un ojo, visión subnormal del otro (H54.1)** conforme lo acredita el Certificado de Discapacidad 369 de fecha 16 de Septiembre de 2013 del **HOSPITAL GENERAL CARLOS MONGE MEDRANO JULIACA - PUNO**.

Que, el artículo 78º de la Ley Nº 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, contempla que el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad, a cargo del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS, contiene entre otros, el Registro de Personas con Discapacidad.

Que, asimismo, el referido artículo de la Ley dispone que la inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad, sea gratuito.

De conformidad con las disposiciones contempladas en la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y la facultad de representación que confiere el numeral 66.2 del artículo 66 de la Ley Nº 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.



SE RESUELVE:

Artículo Único.- INCORPORAR al Registro de Personas con Discapacidad del Registro Nacional de la Persona con Discapacidad a cargo del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS, a **HUARASA LIMA JORGE ALFREDO**.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

J W G J

Mg. Julio Wilfredo Guzmán Jara
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN
DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD